

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 - 2026 – GDS - MPLP

Tingo María, 23 de febrero de 2026.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2026-0003214 de fecha 10 de febrero de 2026, presentado por doña **CAPCHA CABELLO EULALIA**, en su calidad de presidenta de la **Junta Directiva del Comedor Popular “LA VICTORIA”**, ubicado en el caserío La Victoria, distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco, solicitando el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 16 y en el Artículo 3 de la Constitución Política, declárase de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Mediante artículo 2 del Reglamento de la Ley Ex Antes, aprobado por el Decreto Supremo N° 041- 2001 – PCM, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes:

- a) Comedores Populares Autogestionarios;
- b) Clubes de Madres;
- c) Comités de Vaso de Leche; y,
- d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.

Que en mérito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; literal W) de la Resolución de Alcaldía N°089-2025-MPLP, sobre la delegación de facultades resolutorias y administrativas conferidas a la Gerencia de Desarrollo Social.

Con Resolución de Alcaldía N° 221-2024-MPLP de fecha 07 de marzo de 2024, se reconoció a la Junta Directiva del Comedor Popular “**LA VICTORIA**”, ubicado en el caserío La Victoria, distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco; por el lapso de dos años, computado desde la fecha de emisión de la Resolución *Ut Supra*. En este sentido, las socias del referido comedor popular convocaron a una reunión a fin de nombrar a la **nueva Junta Directiva del Comedor Popular “LA VICTORIA”**, realizada el día 14 de enero de 2026, adjunta copia legalizada de Acta de Asamblea General, copia de documento Nombramiento de Consejo Directivo de la SUNARP – Oficina Registral Tingo María N° Partida: 11002621;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 054-2026-MPLP, de fecha 28 de enero de 2026, en el artículo quinto, aprueba, la delegación de facultades resolutorias y administrativas, al gerente desarrollo social, menciona en el inciso h) Reconocer, a la junta directiva del Comedor Popular, según corresponde.

Mediante el Informe N° D000041-2026-SPS-MPLP/TM de fecha 10 de febrero de 2026, el Subgerente de Programas Sociales, informa que doña **EULALIA CAPCHA CABELLO**, solicita reconocimiento de la nueva **Junta Directiva del Comedor Popular “LA VICTORIA”**, ubicado en el caserío La Victoria, distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco; y por motivo de actualización de la Junta Directiva anterior reconocida con la Alcaldía N° 221-2024-MPLP de fecha 07 de marzo de 2024; se convocó a una Asamblea General llevándose a cabo el día 14 de enero de 2026, se acordó nombrar una nueva Junta Directiva del Comedor Popular en mención; por lo que el Subgerente de Programas Sociales emite opinión favorable para el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del mencionado Comedor Popular, según inscripción vigente en Registros Públicos **Partida Registral N° 11002621** con periodo de vigencia del consejo directivo, del 11 de enero de 2026 al 10 de enero de 2028, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007 - 2026 - GDS - MPLP**

Estando a lo expuesto, al Informe N°D000041-2026-SPS-MPLP/TM del Subgerente de Programas Sociales, a la Opinión Legal N°D000016-2026-OGAJ-MPLP/TM del Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica de fechas 12 de febrero de 2026 y 19 de febrero de 2026, correspondientemente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR "LA VICTORIA"**, ubicado en el caserío La Victoria, distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco; la misma que está conformada por las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI
PRESIDENTE	EULALIA CAPCHA CABELLO	42450808
VICEPRESIDENTE	JANET ANTONIA ESPINOZA ALCEDO	71565254
SECRETARIA	GABY PILAR RAMIREZ TRINIDAD DE GRANADOS	77178974
TESORERA	ELENA CABALLERO ESPINOZA	62365882
FISCAL	LUCILA TOMASA RIVADENEYRA MAILLI	23011224
VOCAL	NICIDA UGARTE DEZA	45991515
ALMACENERA	AIDE AMBICHO CARLOS	46077357

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva según inscripción vigente en Registros Públicos con Partida Registral N° 11002621, es **del 11 de enero de 2026 al 10 de enero de 2028**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, la Subgerencia de Programas Sociales y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Construyendo
Una Gran Provincia